

Sebastián Echeburúa

Juan Manuel Albion

José Aramendi

Rafael Perastegui

Victor Arregui

En el Consejo de Larcaus a veintinueve de Junio de 1912: reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria del 27, bajo la Presidencia del 1º Sr. de Alcalde D. Francisco Arrese con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se enteró de los boletines recibidos durante ocho días.

A continuación se dió lectura a la resolución dictada por la Comisión Provincial el 20 del corriente denegando la autorización pedida por este Ajunt. para depurar fondos, que resultaren robante, en la Laja de Alcora, provincial. Habiendo dispuesto el Ayuntamiento que de sobre la mesa hasta otra sesión.

Seguidamente dióse lectura a dos instancias suscriptas por los vecinos Amundarain, Mingia y Peraniarte pidiendo al Ayuntamiento disponga el arreglo de los caminos vecinales que se dirigen a Guernitz, Comendadori aldea; habiendo acordado el Ayuntamiento, que en atención a que está en realización el arreglo de la carretera o cepelón que desde Elizburu se dirige a Paquirretana, a que está encima la época de la siega, debió: se procederá al arreglo de los caminos que solicitan por turnos, pero que allí donde el terreno se presta, se impone como condición precisa la apertura de los ranjas para evacuar las aguas, por cuanto este elemento es lo causa principal del mal estado en que se encuentran los caminos vecinales.

Y inmediatamente se dió lectura a la

Resolución dictada por el Director General de la
deuda y clases parivas con fincote del expe-
diente incoado por este Ayuntamiento para
la conversión de la ténina de propios, cuyo
contenido es como a continuación se transcribe.
"Intervención de hacienda fingiéndose a
la dirección general de la Deuda y clases
en fecha 20 de los corrientes me comunica lo
siguiente. Del expediente sobre conversión
a títulos de la Inscripción del 1.º por los de
propios a: 1845 emitida por el Ayuntamiento
de Laredo de esa provincia, resulta, que el
origen de la inscripción de que se trata, es la
cesión del Juro Redeo por la Abadesa, Pri-
ora, depositaria del Convento de Santa Ousa
a dicho Ayuntamiento, en contrahandera la
inscripción afecta a la carga de 200 ducados
de Salario al Médico y Sacerdote por la
asistencia gratuita al dicho convento, del de
Barnetitas, de calzas y del secundario del
Colegio; esta Dirección general ha acordado
aprobarla de la Abogacia del Estado, no
acceder a la conversión solicitada por ser
condición indispensable que las téninas
objeto de conversión no se hallen afectas
al cumplimiento de ninguna carga. Lo
que traslado a V. para su conocimiento y
demás efecto sirviéndole aviso recibo de
la presente comunicación. Dios guarde a
V. mdo al San Sebastian 24 de Junio de 1912
Salvador Sanchez. Se acuerda al Ayunta-
miento de Laredo. —

— acto seguido se aprobó una cuenta de D.
Gregorio Rofino importante en 25,05 pesetas
por raciones facilitadas, en varios años, a los

durante los meses de Mayo y Junio corrientes.
 — En mismo se aprobó una cuenta del mismo industrial importante en 62,30 pesetas por suministros anticipados en el incendio del taller de los hijos de Anastasio Albizu, consignando en acta, que el Alguacil se entere de esta cuenta y que en adelante se tome nota de lo que se adelantó para estos casos.
 — Seguidamente y dada lectura a la instancia que las comisiones de los cuatro Hermandades suscriben y dirigen a la Excm. Comisión Provincial pidiendo reforme el actual reglamento de paradas de toros.
 Discutiéndose acerca de si conviene tomar parte en el asunto el Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda comunicarse a la superioridad que esta Corporación se adhiere al escrito suscripto por las comisiones de los cuatro Hermandades y que en su consecuencia espera de la superioridad se acuerde 1º supresión de la patente industrial de 200 pesetas anuales, 2º que no se obligue al uso del tabernario de salto y 3º que se señale el límite superior del salto, pero dejando en libertad al dueño de la parada para que cobre lo que tenga por conveniente por debajo del precio máximo.

Acto seguido se dio lectura a una comunicación de la Excm. Comisión de fecha 26 de corriente, enarcando al Ayuntamiento se le requiera remitir los cuentas del año 1911 para fin de mes, acordando su cumplimiento.

— Acto continuo se acuerda expedir cédula personal a Don Miguel Elorza, conforme a

la peticion que hizo en su nombre el Concejal
Aranda en primero de Marzo y complacer
le en su deseo de continuar de tener su
residencia ^{o. vecindad} en Laredo ya que lo tiene alor-
nativa en San Sebastian, en este Consejo. —

— Contante se dio fin al acto firmando
los asistentes que sabian de que go el Secretario
certifico, confiriendo amplia comision al Con-
cejal Echeverria a fin de que disponga de la sie-
ga del Laredo Repandegui en la forma que mejor
crea conveniente y que se halle inferno el ve-
nido Armatibel e inutilizada en copia Loriegui
segun instancia suya de fecha de hoy.

Francisco Hrs. Sebastian Echeverria

Juan Manuel Alzola Don Armande

Basilio Berastegui

Luis Orenabe